



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 99350
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
LINEA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO
FORMAL, CONVOCATORIA 2015.**

MVAB/hvc



EXENTA N°

114

Rancagua, 15 de febrero de 2016.

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 99350, suscrito con fecha 7 de abril de 2015, en el marco del Fondo Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2015, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 147 del 21 de abril de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Libertador General Bernardo O'Higgins; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-139 "Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación", de la Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2946, de 2014, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N°548 de 2015, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 99350, por lo que se suscribió con fecha 7 de abril de 2015, convenio de ejecución entre su Responsable Rubén Jorquera Vidal y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo Regional", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 147 del 21 de abril de 2015, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo Regional que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015; en la Resolución Exenta N° 2946, de 2014, que aprueba bases de concurso; Resolución Exenta N°548 de 2015, que realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 99350, titulado “**Talentos que florecen con la música en la escuela Artística de Coltauco, segunda etapa**”, cuyo responsable corresponde a la Ilustre Municipalidad de Coltauco, rut 69.080.700-9, en la personería de don **Rubén Jorquera Vidal**, cédula nacional de identidad número _____ en representación de la correspondiente a la Línea Proyectos de Formación en Instituciones Artísticas, Convocatoria 2015, del Fondo de Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “cierre de proyecto” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA VERÓNICA ATTON BUSTAMANTE
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

- Responsable legal proyecto.
- Coordinadora Nacional FAE.
- Departamento de Administración CRCA.
- Unidad de Planificación CRCA.
- Carpeta proyecto.
- Archivo CRCA.